

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : Margareth Juliana Galvis Agudelo
Ejecutado : Douglas Guillermo Galvis Montoya
Radicación : 2020-00098

Atendiendo la petición allegada por el apoderado de la parte actora, y con fundamento en el artículo 285 del C.G.P. este despacho corrige el auto de fecha 2 de septiembre del año anterior en el siguiente sentido:

Téngase como demandado al señor Douglas Guillermo Galvis Montoya y no como quedó consignado en la providencia aquí corregida.

La conciliación celebrada entre los padres de la menor se realizó el día **28 de julio de 2018**, donde se señaló la cuota alimentaria y no como se consignó en la aludida providencia.

NOTIFÍQUESE,



LUIS RICARDO ARIAS TORO

(firma digitalizada conforme Art.11 del decreto 491 de 2022)

Juez